

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío resolvió la solicitud realizada por el juzgado. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Lucia Henao Ruiz
Ejecutado	Coopsalud CTA
Radicación	63-001-41-05-001-2021-00257-00

Armenia, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, y lo reglado en el artículo 306 del C.G. del Proceso este juzgado asumirá el conocimiento del presente asunto; sin embargo, como se trata de un ejecutivo a continuación, por el despacho se adelantarán las gestiones para la obtención del proceso ordinario laboral de única instancia en el archivo.

Una vez se obtenga el respectivo expediente se resolverá sobre la petición de librar mandamiento de pago.

Notifíquese y cúmplase

Firmado electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
5 de noviembre de 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Armenia - Quindio

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86098ef1427641bd94eb7a3df2342d270148a9b065bbaa4929eb90f4211f9c09

Documento generado en 04/11/2021 07:47:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>